

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6592 Convocatoria y bases específicas de subvenciones en régimen de concurrencia, adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado, Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre. Resolución n.º 2022003573, 12/12/2022.

BDNS (Identif.): 663593

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663593>)

Primero.- Beneficiarios:

1. Podrán solicitar estas subvenciones:

a) Las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias con autorización del propietario o con derecho de uso del inmueble sobre el que se realizarán las actuaciones subvencionables.

b) Las comunidades de propietarios, que deberán nombrar un representante o apoderado único de la comunidad, lo que se acreditará mediante justificante de representación, para solicitar y cumplir con las obligaciones que como beneficiario corresponden a la comunidad.

Segundo.- Objeto: Regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de Torre Pacheco, conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La finalidad de estas subvenciones es adaptar al riesgo de inundación un conjunto de edificaciones, equipamientos urbanos y otro tipo de instalaciones o explotaciones de carácter industrial, agrícola o ganadero en el término municipal de Torre Pacheco, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones.

Tercero.- Bases reguladoras: La convocatoria y bases específicas se encuentran reguladas por Resolución n.º 2022003573 de 5/12/2022 del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017) y contemplada en el Capítulo X del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (PES 2020-2022, aprobado por Resolución n.º 2020000408, de 21 de febrero de 2020 y Modificación 4.ª, aprobada por Resolución n.º 2022003038, de fecha 14/10/2022); publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

La convocatoria podrá ser consultada en:

- BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código Identificación convocatoria (CÓDIGO BDNS 663593)

Portal de Transparencia municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (www.torrepacheco.es / Portal de Transparencia / Transparencia Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones).

- Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (www.torrepacheco.es/ Sede Electrónica/ Tablón de anuncios/ Ayuntamiento, o bien en el sitio web: sede.torrepacheco.es).

Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad estimada de esta convocatoria es de 250.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 7/1510/78001, con la denominación ""SUBVENCION INUNDACIONES RD 1158/2020".

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, ambos inclusive (apartado 11 del capítulo III de la Resolución nº 2022003573 de la convocatoria y bases específicas).

Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia), 13 de diciembre de 2022.—
El Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), Carlos López Martínez.